

EDICTO N° 13

**LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
CARTAGENA**

HACE SABER:

Que dentro de la Autorización Temporal N° PDA-11551, se profirió Resolución N° 003372 del 04 de Diciembre de 2015, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. PRORROGAR el término de la Autorización Temporal No. PDA-11551 concedida a la sociedad Vias de las Américas, hasta el 01 de agosto de 2016 para la *construcción, Rehabilitación, ampliación, mejoramiento y conservación según corresponda del proyecto vial transversal de las Américas y la preparación de los estudios y diseños definitivos la gestión predial social y ambiental. La obtención y/o modificación de licencias ambientales. la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras en el corredor vial transversal de las américas sector 1 denominado corredor vial del caribe - construcción calzada sencilla tramo Cantagallo- San Pablo-Simiti*, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Las demás condiciones de la autorización temporal inicial que no hubieren sido expresamente modificadas por la presente resolución, conservan su eficacia y vigencia, siempre y cuando no riñan con la modificación actual.

ARTÍCULO 3. Notifíquese personalmente al representante legal de la sociedad Vías de las Américas, en su calidad de titular de la Autorización Temporal No.PDA-11551, en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO 4. Ejecutoriada esta providencia, a través de la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, procédase a su inscripción en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 332 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO 5. Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional este acto administrativo, remítase este expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia

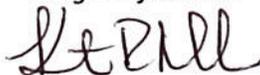
ARTÍCULO 6. Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Rafael Enrique Rios Osorio
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día 17 de marzo de 2016 a las ocho (8) am. Y se desfija el día 28 de marzo de 2016 a las cinco (5) p.m.

Original firmado



KATIA ROMERO MOLINA

Coordinadora Punto De Atención Regional Cartagena